

PERGAMINO, Abril 17 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-247-85 D.E. eleva Expte. D-88-85 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Ref Contemplación parcelas de dimensiones reducidas de lotes anteriores a la Ordenanza N° 892/80.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

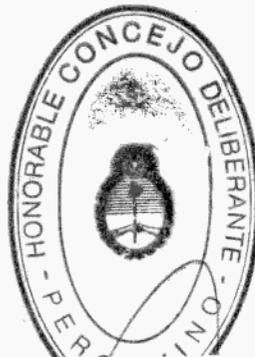
ARTICULO 1°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo opinión favorable----- del Honorable Concejo Deliberante en cuanto a la modificación propiciada por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano del Código de Zonificación para el Partido de Pergamino para la Zona correspondiente al Capítulo II - Título II - Artículo 11° Incisos e) y f) detallado en el Anteproyecto de Ordenanza obrante a foja 5° del presente Expediente.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 67/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE